



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Jueves, 23 de octubre de 1980

Núm. 245

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en cada Ayuntamiento, donde permanecerá hasta el recibo de los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente en su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 8.492

Núm. 8.491

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 19 de agosto del año en curso, declaró en estado de ruina a la casa número 57 de la calle de las Armas, de esta ciudad, para que procedieran a su inmediato derribo, una vez quedara libre de ocupantes y enseres y previa obtención de licencia y bajo dirección facultativa.

Lo que se comunica a don Pedro-Manuel González Pérez y don Pedro González Giménez y demás ocupantes, si los hubiere, para su conocimiento y efectos, advirtiéndoles que contra la anterior resolución podrán interponer recurso de reposición ante la Muy Ilustre Comisión Permanente en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciban esta notificación, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución, además, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial dentro del término de dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponerlo dentro del año siguiente a la fecha en que hubieran presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 377 y 388 de la Ley de Régimen Local y 51 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, podrán utilizar cualesquiera otros recursos, si lo creen conveniente.

Zaragoza a 29 de septiembre de 1980. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 16 de septiembre de 1980, requirió a la propiedad de la casa número 64 de la calle de las Armas, de esta ciudad, declarada en estado de ruina, para que en el plazo de quince días procediera a la demolición del citado edificio.

Lo que se comunica a don Gregorio Lasierra Abellán, cuyos datos personales y domicilio se desconocen, para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra la anterior resolución podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciba esta notificación, entendiéndose desestimado si transcurre otro más sin que se notifique su resolución; además, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial dentro del término de dos meses, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponerlo dentro del año siguiente a la fecha en que hubiera presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 377 y 388 de la Ley de Régimen Local y 51 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Zaragoza a 29 de septiembre de 1980. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.377

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1980, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y demás normativas de aplicación al caso, para la provisión, por el proce-

dimiento de oposición libre, de una plaza de Maestro de la Brigada de Señalización del grupo de Administración especial, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Maestro de la Brigada de Señalización, encuadrada en el grupo de Administración especial, subgrupo de servicios especiales, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4 y coeficiente 1º9, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
b) Tener la edad de 18 años, sin exceder de aquellos en que falten, al menos, diez para la jubilación forzosa por edad.
c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.
d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite el normal desarrollo de las funciones del cargo.
e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
f) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
g) Haber observado una buena conducta.
h) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base anterior y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, e irán dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento. Deberá acompañarse a la instancia el resguardo acreditativo del ingreso de los derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos señalados en la base segunda, a excepción del justificante de abono de los derechos de examen. En la instancia los solicitantes harán figurar en ella el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuenten al momento de presentar la instancia. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza deberán señalar un domicilio de ésta a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose en tal caso abonar los derechos de examen mediante giro postal; en este supuesto, a la instancia deberán acompañar el taloncillo resguardo del giro o hacerse figurar en ella el número y fecha de dicha imposición.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local, el señor Ingeniero Jefe de Tráfico y Transporte y el señor Secretario general de la Corporación.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio. — Señalización de tráfico:

1. Señales verticales fijas. — Conocimiento de su significado.
2. Tipos, formas, dimensiones, colores de las señales de tráfico.
3. Señales de peligro, función, características y situación.
4. Señales preceptivas: función, características y situación.
5. Señales informativas: tipos, forma, dimensiones, significado y situación.
6. Situación de señales, materiales, proceso de trabajo.

Segundo ejercicio. — Marcas viales:

- a) Tipos de marcas viales. — Condición de implantación.
- b) Materiales y ejecución de las marcas viales.
- c) Balizamiento y barreras de seguridad.
- d) Concepto de materiales de alta duración y sistemas de aplicación.

Tercer ejercicio. — Organización del trabajo:

1. Instalación de señales y barreras de seguridad. — Elementos de anclaje y cimentación.
2. Desarrollo y organización de los trabajos de señalización. — Distribución del trabajo en una brigada.
3. Resolución de un problema práctico sobre organización del trabajo en un equipo de señalización.

Todos los ejercicios serán escritos, en el tiempo que el Tribunal señale para cada uno.

Séptima. Práctica de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrán de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria para tomar parte en la oposición se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del aprobado, al haber alcanzado mayor puntuación, no pudiendo rebasar en esta propuesta el número de plazas vacantes al momento de elevar propuesta del nombramiento correspondiente a la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente.

El aspirante propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de su nombre como propuesto a ser nombrado, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, e igualmente deberá someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que le será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de «no apto», no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal publicará nuevo propuesta, recayendo tal nombramiento en aquel opositor que, superados todos los ejercicios, siga en puntuación al propuesto.

Novena. Impugnación y supletoriidad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los tiempos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley y Estatutos de Régimen Local, al Reglamento de Funcionarios de Administración Local, así como al Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1980. El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.387

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 293 de 1980, promovido por don Miguel Marín Embid, contra desestimación presunta, por silencio administrativo de la Dirección General de Obras Hidráulicas, del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisaría de Aguas del Ebro, fecha 10 de septiembre de 1979, por el que se sobresee el expediente tramitado como consecuencia de denuncia relacionada con la construcción por don Antonio Joven Gimeno de una tapia en el barranco «Tejería».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de

diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de octubre de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 8.523

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 295 de 1980, promovido por «Turismo Zaragoza», S. A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 20 de septiembre de 1980, por la que se desestimó recurso de alzada interpuesto por la actora contra la de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza de 10 de julio de 1980, en expediente sobre variación de horario de trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de octubre de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 8.524

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 294 de 1980, promovido por don Emilio Bueno Torres y cinco más, contra resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 1.º de agosto de 1980, por la que se desestima, de modo implícito, recurso de reposición interpuesto por los recurrentes y otros contra el acuerdo del Pleno de dicho Ayuntamiento de 9 de noviembre de 1978, que les denegó la concesión de gratificación especial por quebranto de moneda.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de octubre de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 8.496

Comisaría de Aguas del Ebro

Don Pablo Huerta Deza solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Grío, margen izquierda y paraje «Peña de los Fuelles o Grío», del término municipal de Riela (Zaragoza), con destino a usos domésticos, incluida bebida humana.

La finca y el pozo se halla a la altura del kilómetro 267,600 de la carretera na-

cional CN-II de Madrid-Zaragoza. El pozo consiste en un entubado circular metálico de 0,40 metros de diámetro y 50 metros de profundidad, en cuyo interior se alojara una electrobomba sumergible de 2 CV de potencia, capaz de elevar un caudal de 100 litros-hora a través de tubería de impulsión de 1 1/4 pulgadas de diámetro y unos 47 metros de trazado hasta la caseta ubicada en la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 8 de octubre de 1980. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 8.497

El Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada (Logroño) solicita la concesión de un aprovechamiento de 35,76 litros-segundo de aguas públicas subálveas derivadas del río Oja, margen izquierda y término municipal de Santurde de Rioja (Logroño), con destino al abastecimiento de su población.

A tal fin presenta el denominado proyecto de nuevo abastecimiento de aguas potables a Santo Domingo de la Calzada (Logroño), suscrito en Logroño y junio de 1979 por el Ingeniero de Caminos don Antonio-José García Cuadra, que justifica el caudal solicitado y cuyas obras consisten en la construcción de una galería filtrante de captación subálvea, longitudinal al río Oja, en su margen izquierda, provista en su final de muros pantalla y drenes transversales protegidos, a fin de recoger las aportaciones de la zona en un pozo registro, y su conducción con tubería de 400 milímetros de diámetro y 170 metros de longitud, hasta la arqueta de toma, provisto de módulo regulador, que es origen de la tubería de conducción de fibrocemento, enterrada, de 350 milímetros de diámetro que, tras un trazado en planta de 4.722 metros, adaptándose o la margen izquierda del río Oja, termina en un depósito regulador cilíndrico de 25 metros de diámetro interior y 6,20 metros de altura de lámina de agua, con una capacidad de 3.000 metros cúbicos.

Este depósito va provisto de la correspondiente cámara de llaves en la que se instalan los dispositivos necesarios para garantizar la potabilidad de las aguas y desde el mismo se inicia la tubería de suministro, también de fibrocemento de 400 milímetros de diámetro, en 807 metros de trazado, hasta empalmar con la red de distribución actual en la calle de San Francisco, tras cruzar bajo el cauce del río Oja mediante una obra de fábrica especial con galería visitable.

Los cruzamientos con carreteras y caminos quedarán debidamente protegidos.

En la memoria y planos del proyecto quedan reflejadas todas las características técnicas de las obras e instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 9 de octubre de 1980. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 8.490

Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE ACCION SOCIAL

Legado Herrero

Esta Dirección Provincial, a la que está encomendada el Patronato de la Fundación instituida por don Norberto Herrero, anuncia la concesión de socorros, correspondientes al año 1979, a seis mujeres solteras, naturales de Morés, las más necesitadas y que sean de buena conducta.

Las que se crean con derecho a aquel beneficio deberán solicitarlo en esta Dirección Provincial durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, presentando la oportuna instancia, acompañada de los documentos que justifiquen la naturaleza, soltería, pobreza y buena conducta.

Zaragoza a 6 de octubre de 1980. — El Delegado territorial, (ilegible).

Núm. 8.500

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.760 de 1979, seguido contra «Construcciones Electromecánicas», S. A., por débitos de Seguridad Social, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Una prensa marca «Blanch», con su motor acoplado; en 60.000 pesetas.

Una prensa marca «Blanch», con motor de fabricación propia de 1 CV, número 14558; en 60.000.

Un torno marca «Gedec», de 3,5 metros entre puntos, con motor de 1.450 revoluciones por minuto; en 400.000.

Una taladradora eléctrica, sin marca visible, con su motor; en 20.000.

Una rectificadora marca «Donoba», modelo A-5-L800, motor de 4 CV, número 440470; en 280.000.

Un torno marca «Géminis», modelo GE-600, con 1,50 metros entre puntos; en 175.000.

cilla y otro, por despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1980, a las nueve quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa José Ballester Torrecilla insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 8 de octubre de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.499

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura, bajo el número 3.638 de 1980, instados por don Emilio Martínez Hernández, contra Mutualidad Laboral Siderometalúrgica (INSS) y Alejandro Pérez Ezquerro y otros, se ha dictado providencia de fecha 10 de octubre de 1980, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lázaro Miguel. — Dada cuenta. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos. Dése traslado de copia del recurso a la parte recurrida, advirtiéndole que en el plazo de cinco días hábiles deben presentar escrito de impugnación que necesariamente llevará firma de Letrado.

Lo acordó y firma Su Señoría. — Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación al recurrido Alejandro Pérez Ezquerro, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de octubre de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 8.429

BELCHITE

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 se hace público que el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 25 del pasado mes, acordó aprobar el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para adjudicar, mediante pública subasta, el arrendamiento de fincas rústicas en los parajes de este término municipal, titulados «Dehesa del Boalar», «Campo de Aviación» y «Zona de Concentración Parcelaria de Belchite-1», hallándose de manifiesto al público en Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír posibles reclamaciones.

Lo que se publica para general conocimiento.

Belchite a 8 de octubre de 1980. — El Alcalde, Fernando Salas Navarro.

Núm. 8.430

CALATAYUD

De conformidad con el artículo 24 de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre solares, por este Ayuntamiento ha de formarse el Registro municipal de los solares y terrenos sujetos al citado impuesto.

Los sujetos pasivos del impuesto están obligados a presentar, de acuerdo con el modelo establecido por el Ayuntamiento, declaración por cada uno de los solares y terrenos que deben incluirse en el Registro referido.

Las declaraciones, cuyo modelo será facilitado en las dependencias municipales, habrán de presentarse en el plazo improrrogable de treinta días, a partir de la fecha en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuando los sujetos pasivos no presenten las declaraciones referidas, o éstas fueran defectuosas, el Ayuntamiento procederá de oficio a incluir los solares y terrenos sujetos en el Registro o rectificar las presentadas, si fueran defectuosas, sin perjuicio de las sanciones que se deriven de la omisión o del defectuoso cumplimiento de las obligaciones impuestas.

Calatayud a 10 de octubre de 1980. El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 8.519

CUARTE DE HUERVA

Por el presente se hace público que el señor Alcalde, en el expediente que se dice ha dictado el siguiente decreto:

De conformidad con lo que establece el apartado de las bases de las oposiciones para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración general, se aprueba la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos.

Admitidos:

1. Agüeras Allende, Paloma.
2. Aguilar Martínez, Ana.
3. Alonso Escuder, Esperanza.
4. Alquézar Blasco, Carlos.
5. Antín Banzo, Pedro-Angel.
6. Lamarca Laborda, Rosario.
7. Lázaro González, Miguel.
8. Marco Vicén, Baltasar.
9. Rebullida Casamayor, Cristina.
10. Vicente Báguena, Enrique-José.

Excluidos: Ninguno.

Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a tenor de lo que dispone el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que se presenten reclamaciones contra la presente lista.

Cuarte de Huerva a 8 de octubre de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.518

FABARA

Por la Agrupación «Grupoauto» se solicita licencia municipal para ejercer la actividad de enseñanza de conducir en la calle de Torreta, número 34, en bajos, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público

para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fabara a 13 de octubre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.517

FAYON

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la siguiente solicitud de don Antonio Aguilar Sevilla para explotación avícola de pollos, sita en el paraje «Barracón Plagón», de este término.

Fayón, 10 de octubre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.515

MEQUINENZA

Formados los padrones-listas cobradores para el cobro de las tasas por alcantarillado, aguas y recogida de basuras, a partir del día siguiente al de esta publicación, y durante quince días hábiles, permanecerán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones, advirtiéndose que el período voluntario de recaudación de dichas tasas terminará el día 30 de noviembre próximo.

Mequinenza, 13 de noviembre de 1980. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.516

LUESIA

El Alcalde de Luesia;

Hace saber: Que debidamente autorizado este Ayuntamiento por la Jefatura del Servicio Provincial del «Iconoma» de Zaragoza, y por haber quedado desiertas por falta de licitadores las dos primeras subastas celebradas para la adjudicación del aprovechamiento de ochocientos ocho pinos silvestres, cortados y pelados y puestos en cargadero de camión, sitos en el monte «Fayón», de este Ayuntamiento, anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 185 de fecha 13 de agosto del corriente año, se anuncia la celebración de una tercera subasta que tendrá lugar bajo mi presidencia, o la del Concejal en quien delegue, en su caso, y con la asistencia de un representante de aquel Ayuntamiento y la del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe, en el salón de actos de este mismo, el día 6 de noviembre próximo a las once horas, con la rebaja de 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base a las dos primeras, y bajo las demás condiciones anunciadas.

Luesia a 10 de octubre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIAJuzgados
de Primera Instancia

Núm. 8.547

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de noviembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.700 de 1979, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de don Pedro-Antonio Sánchez Salvador, contra don José-Antonio Fortuño Ochoa, con domicilio en paseo María Agustín, 4-6, de esta ciudad, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una ciento veintitrés avas parte indivisa del local comercial destinado a aparcamiento de coches, sito en el sótano tercero de la casa núms. 4-6 del paseo de María Agustín. Inscrito en el Registro de la Propiedad al número 1.090, folio 43, plano 19, finca número 18.782. Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.551

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de noviembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.051 de 1975, a instancia del Procurador señor García

Anadón, en representación de la entidad mercantil «Gaspar», S. A., contra don Miguel Saralegui Arguiñarena, vecino de Pasajes (Guipúzcoa), domiciliado en Alto Capuchinos, torre 4, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Urbana. — Local número 4 de la planta baja de la torre de viviendas sita en la parcela número 4 del polígono industrial de Capuchinos, en Rentería, de superficie 49'80 metros cuadrados. Linda: al Norte, con calle B; Sur, con local 3; Este, con caja de escalera y ascensor, y Oeste, con parcela 3. Tiene una participación de 2 por 100 y está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.673, folio 77, finca 6.395. Valorada en pesetas 1.000.000.

2. Urbana. — Garaje número 9 o aparcamiento en la segunda planta de sótano del edificio, en calle Segundo Izpizúa, núms. 32-34, con acceso por rampa de Ensanche de Gros-Ategorrieta, en el barrio de Gros, de San Sebastián. Tiene una superficie en el garaje de 1'19 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.669, folio 176 del Registro I, finca número 22.748. Valorado en 450.000 pesetas.

Total, 1.450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.538

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de noviembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.640 de 1979, a instancia de la Procuradora señorita Cabeza, en representación de don Jesús del Campo del Campo, contra don José-María Vidal Ramels, con domicilio en esta ciudad (Francisco de Vitoria, núm. 15, confitería), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos;

que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un reloj de pulsera, de oro, marca «Omega»; en 50.000 pesetas.

2. Un mostrador vitrina, frigorífico, marca «Catalán», de unos 2'50 metros de longitud; en 35.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.540

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de noviembre de 1980, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.170 de 1979, a instancia del Procurador señor Giménez Montañés, en representación de «Finanzauto y Servicios», S. A., contra don Juan-Manuel Bandrés Escudero, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un furgón marca «Sava», modelo «Cosmos», con matrícula Z-1053-C, bastidor núm. 116200284; tasado en pesetas 250.000.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.555

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de noviembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 487 de 1979, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Disco-

mex», S. L., contra don Vicente Alvarez Lalinde, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

La participación que le corresponde a don Vicente Alvarez Lalinde en juegos recreativos, equivalente al 25 % del capital social; tasado en pesetas 250.000.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.557

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de noviembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 871 de 1979, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Industrias Aragonesas del Embalaje», S. A., contra «Artes Gráficas Murcia», S. L., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina de coser, marca «Bar-dolet», automática, en muy buen estado; tasada en 75.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.536

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de noviembre de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 564 de 1980, promovido por el Procurador señor Gil Aznar, en nombre y representación de don Emilio Espej Cabezuelo, contra don Luis Pascual Sayas, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una cafetera marca «Cimbali», M-15, de dos brazos o grupos; en pesetas 25.000.

2. Un molinillo de café, eléctrico; en 3.000 pesetas.

3. Una máquina registradora, manual, sin marca; en 10.000 pesetas.

4. Un calentaplatos marca «Philips»; en 35.000 pesetas.

5. Un televisor marca «Thomson», en color, de 22 pulgadas; en pesetas 50.000.

6. Ocho mesas de bar, metálicas, con tapa de madera, cuadradas, y treinta y dos sillas metálicas, con respaldo de madera; en 40.000 pesetas.

Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.548

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de noviembre de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 564 de 1980, promovido por el Procurador señor Gil Aznar, en nombre y representación de don Emilio Espej Cabezuelo, contra don Luis Pascual Sayas, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor marca «Sanyo», de 19 pulgadas, en color; en 35.000 pesetas.

2. Un armario de madera, de diversos cuerpos, y medidas de 4 metros de largo por 2 metros de alto; en 20.000 pesetas.

3. Un tocadiscos marca «Jurrieta» estéreo; en 15.000 pesetas.

Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 8.618

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de noviembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición núm. 321 de 1980, seguido a instancia de la Procuradora señorita Forniés, en representación de don Antonio Serón Usón, contra don Luis Gracia Vidal, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Una librería de madera, en polister, con vitrina y departamentos; en 20.000 pesetas.

Una mesa en madera, de forma rectangular; en 3.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en skai marrón; en 9.000 pesetas.

Un televisor «Emerson», de 24 pulgadas; en 8.000 pesetas.

Un tocadiscos «Bettor», EF-54-KS con dos baffles; en 15.000 pesetas.

Una máquina de coser «Alfa», con mueble; en 8.000 pesetas.

Total valoración, 63.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder del demandado, con domicilio en Tenor Fleta, núm. 72, segundo de la izquierda, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones